

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **29 de marzo de 2021**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 77/21.- ALCALDÍA.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, A FAVOR DE D.ª MARÍA LUISA GÓMEZ CALERO Y TOMA DE POSESIÓN.-

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial como nueva concejala electa a favor de D.ª María Luisa Gómez Calero, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

“ELECCIONES LOCALES 2019

CREDENCIAL DE CONCEJALA

DON MIGUEL COLMENERO MENÉNDEZ DE LUARCA, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada CONCEJALA del Ayuntamiento de CÓRDOBA

DOÑA MARÍA LUISA GÓMEZ CALERO

Por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de Eva María Timoteo Castiel.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 2021.”-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicha concejala y se hace constar que D.^a María Luisa Gómez Calero ha presentado el día veintitrés de marzo de 2021, en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones previas de intereses y la documentación complementaria correspondiente.-

Con fecha 24 de marzo de 2021, D.^a María Luisa Gómez Calero, compareció, de forma voluntaria, ante la Secretaría General del Pleno, habiendo hecho entrega a este funcionario de habilitación de carácter Nacional de un escrito firmado por la persona interesada que decía, textualmente, lo siguiente:

“Sr. Secretario General del Pleno del Excm.^o
Ayuntamiento de Córdoba

Por medio del presente escrito le manifiesto que tengo previsto, una vez tome posesión de mi cargo de concejala del Excm.^o Ayuntamiento de Córdoba, integrarme en el grupo político municipal de Ciudadanos Córdoba, siendo mi voluntad actuar dentro del referido grupo como capitular independiente.-

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos jurídicos y administrativos oportunos previstos en los artículos 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y 23.8 del vigente reglamento orgánico municipal, los miembros de la Corporación que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de aquélla, deberán incorporarse a sus respectivos grupos, de conformidad con las reglas acordadas por la propia Corporación, rogándole incorpore el presente documento como anexo a mis declaraciones de intereses e incompatibilidades suscritas en el día de la fecha.-

Córdoba veintitrés de marzo de dos mil veintiuno.-

Fd^o.- María Luisa Gómez Calero

ANTE MÍ:

Fd^o: Valeriano Lavela Pérez
Secretario General del Pleno”.-

Por la Secretaría General del Pleno y conforme a lo previsto en su dictamen de fecha 08/03/2021, se conferirá el correspondiente trámite de audiencia tanto a la Sra. Gómez Calero como a la Sra. Portavoz del Grupo municipal Ciudadanos Córdoba con respecto a la materia relativa a la integración de la nueva capitular en el precitado grupo político municipal a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley de Bases de Régimen Local.-

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

58d04bff62856f50e679a2260dc6e718fc027cf2

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

29/03/2021 11:45:34 CET
29/03/2021 14:31:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Asimismo, se informa a los Sres. y Sras. capitulares que conforme a lo previsto en el artículo 73.3 párrafo sexto, inciso final de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, por esta Secretaría General del Pleno se dará cumplimiento a las previsiones normativas referidas a la comunicación, con carácter potestativo, al representante legal de la formación política que presentó la correspondiente candidatura, en las elecciones municipales de 2019, de las circunstancias señaladas en dicho precepto, mediante la remisión del correspondiente informe jurídico que a petición de la Alcaldía Presidencia, emita este funcionario de Habilitación de Carácter Nacional, con respecto al análisis de la situación jurídico administrativa de la nueva concejala.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D.ª María Luisa Gómez Calero al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-

La compareciente se acredita como D.ª María Luisa Gómez Calero, con D.N.I. n.º 44.355.564 H.-

Acto seguido, D.ª María Luisa Gómez Calero presta juramento y promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula: “¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJALA con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?-

SÍ JURO y SÍ PROMETO”

En este momento y ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Pleno, toma posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D.ª María Luisa Gómez Calero, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejala y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA** la toma de posesión de D.ª María Luisa Gómez Calero como nueva Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación a la nueva concejala por parte de todos los Sras./es. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º

ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL DEL PLENO)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

58d04bff62856f50e679a2260dc6e718fc027cf2

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

29/03/2021 11:45:34 CET
29/03/2021 14:31:37 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

58d04bff62856f50e679a2260dc6e718fc027cf2

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2021_0000000000000000000000005867168

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/03/2021 11:19:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 58d04bff62856f50e679a2260dc6e718fc027cf2

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf